

BASES DE UN PACTO DE UNIDAD DE ACCIÓN QUE PRESENTAN  
LAS TRES FEDERACIONES PROVINCIALES DE ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL, DE LA UNION  
GENERAL DE TRABAJADORES, AL COMITÉ REGIONAL DE ARAGÓN, RIOJA Y NAVARRA, DE LA  
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO.

La criminal intentona militarista apoyada por el fascismo internacional, ha planteado a la clase obrera española, la necesidad de unir todos sus esfuerzos en una unidad de acción, que permitiera concretar las aspiraciones que como clase organizada tiene, dejando por el momento a un lado, todas aquéllas cuestiones de ideología y doctrina, que impidieran realizar el programa mínimo que la clase obrera española tiene derecho a conseguir en las circunstancias actuales, tan favorables para incrementar las conquistas arrancadas a la burguesía y hacer que éstas mismas conquistas conseguidas por la sangre derramada por los trabajadores en su lucha contra el capitalismo internacional, puedan ser perdidas por la falta de penetración de nosotros mismos.

Per ése, las dos potentes Centrales Sindicales que existen en España que agrupan en su seno a todo el proletariado español - la UNION GENERAL DE TRABAJADORES y la CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO, que son la base en la que descansa el frente antifascista y que son además las organizaciones que dan el mayor contingente de combatientes en el frente y de trabajadores en la retaguardia, creen imprescindible la realización de un pacto entre ambas, en el que sin perder por el momento su personalidad propia aparezcan señaladas aquéllas cuestiones en las que a juicio de las mismas sea conveniente fijar una actitud única, una solución idéntica. Es necesario pues, que en una mutua transigencia con las concesiones que cada una de las Sindicales puedan hacer, lleguemos a una inteligencia que impida los incidentes que todos sentimos lamentar y que éste anhelo que existe en la conciencia de todo el proletariado tenga una cristalización en la realidad. Que los acuerdos tomados por los organismos responsables dejen de ser letra muerta y se conviertan en hechos y que cada cual aperte en la medida de su fuerza todo aquéllo que pueda redundar en beneficio de la unificación sindical de todo el proletariado, unificación que si por ahora no deja de ser más que una aspiración, sea pronto un hecho real y alentador para los trabajadores de todo el mundo.

Comprendiendo que la realización del programa de las dos organizaciones firmantes no puede verificarse por el momento, más aún si tenemos en cuenta la diversidad de programas de los distintos sectores del frente antifascista y que intentar ~~que~~ implantar un sistema económico y político de un tipo determinado, sería suicida y de resultados fatales para la lucha que venimos sosteniendo, la UNION GENERAL DE TRABAJADORES Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO, fijan las siguientes bases de unidad de acción:

1º.- Nos comprometemos a cumplir todas las disposiciones emanadas del legítimo Gobierno de la República Española y las que dicte el Consejo de Aragón, en las que se hallan representadas nuestras respectivas organizaciones, apartando toda nuestra influencia y las posibilidades de nuestros organismos, para facilitar la aplicación de las mismas.

2º.- Se formará en un plazo máxime de ocho días, a partir de la firma de este pacto, una Comisión de Enlace con carácter Regional que entenderá en todo lo referente a la unidad de acción, resolución de aquéllas conflictos que puedan surgir entre las dos organizaciones, todo vez que el apartamiento lamentable en que hemos vivido hasta ahora, ha posibilitado la infiltración de elementos indeseables que es preciso liquidar.

Se formarán Comisiones Provinciales de Enlace, las cuales ayudarán en su labor y resolverán cuantos problemas se les presenten dentro de la provincia recurriendo a la Comisión de Enlace Regional, en el caso de que no se llegue a una solución satisfactoria.

Las Comisiones provinciales y Regional serán la máxima autoridad sindical.

La libertad de sindicación será respetada por ambas organizaciones e igualmente el derecho de los trabajadores para formar el Sindicato de la Central que ellos estimen por conveniente, en sus localidades respectivas, haciéndose la oportunidad depuradora en los Sindicatos de los elementos reaccionarios introducidos en los mismos.



3.-Semes partidaries de colectivizar las propiedades agrarias y sus industrias derivadas, incautadas a los facciones, respetando la pequeña propiedad, de acuerdo con las disposiciones del Gobierno y en particular con las del Ministerio de Agricultura.

Declararemos que las colectividades agrarias son libres, estando los campesinos en libertad para poder formar parte de las mismas, y con el fin de que vean las ventajas de la colectividad, se intensificará la constitución de cooperativas de consumo.

Ambas organizaciones respetarán la libre determinación de los campesinos para administrarse según su deseo, sin perjuicio de que a través de los Sindicatos se emprenda una campaña de vulgarización del colectivismo, con el objeto de llevar a su ánimo las ventajas de la colectivización. Igualmente la U.G.T. y la C.N.T. asadarán y estimularán las colectividades libremente constituidas que puedan ser un ejemplo para el resto de los obreros y campesinos.

4º.-Preugnamos per el momento el central obrero en las industrias y comercios que por su importancia se estime necesario y en aquéllas incautadas a las facciones, se procurará llegar a la instalación de cooperativas de consumo.

Se respetará la libertad del pequeño comerciante ó industrial.

5 . T H E O D O R E S C H A U M U N D D I E G E R M A N I S C H E N P R A Y E R B U C H

6.-Nuestras organizaciones se esforzarán en proporcionar a los mandos res-

pensables todo aquéllos que tienda a la rápida victoria del Ejército del Pue-

ble sobre el fascismo, y muy especialmente a través del Consejo de Aragón.

7%.-Hecemos patente nuestra repulsa a todos aquéllos elementos incentrados

que pretenden impener violentemente su criterio sobre los demás. Los representantes de la U.G.T. y de la C.N.T. declaran que el derecho de los trabajadores

tañentes de la C.G.T. y de la C.N.R. declaran que el derecho de los trabajadores a elegir entre las dos organizaciones, será respetado escrupulosamente, sancio-

nándese de común acuerdo a los elementos que no respeten ésta compromiso firme.

made por los representantes legítimos de nuestras Centrales Sindicales.

8º.-Estas representaciones hacen patente su deseo de cumpenetración cada día más estrecha hasta que sea llegado el día en que nosotros todo cuento nos se

mas estrecho, hasta que sea llegado el dia en que rompamos todo cuante nos separa y sea lograda la fusión.

9º.-Se organizarán actos conjuntos en los que se dará cuenta a los trabajadores

de éstos acuerdos felizmente logrados en beneficio de la clase trabajadora.

Este pacto de unidad de acción, se imprimirá y repartirá profusamente

para conocimiento de todos los afiliados a nuestras organizaciones y del pueblo antifascista en general.

ble antifascista en general.

52.- Las fincas urbanas incutadas a los facciosos serán municipalizadas

